



Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210035800

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, la respuesta brindada por el Patrullero Rigoberto Murillo Mosquera (pág. 95), en la que indica las razones por la cual el vehículo MBP-143, fue dejado en las instalaciones del parqueadero J&L Sede 2.

Para tal finalidad, insértese dicho documental en el micrositio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para la notificación por estado electrónico de la presente providencia.

Por lo demás, en cuanto a la documental obrante a pagina 98, téngase en cuenta que resulta innecesario remitir la documental requerida, habida cuenta que la persona responsable ya se pronuncio al respecto.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfd4e84a4195db84cfd10d692daa87cbb8f03218fd5c4264e2b1e68b19ce303b**

Documento generado en 07/12/2021 08:24:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>